



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 04 JUN 2018

RES. DECECO N° 438-18

Expte. N° 6391/18

VISTO:

Las Notas presentadas a fs. 01 y 02 vta. de las presentes actuaciones por la Sra. María Eugenia Ladrón de Guevara, Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a la Sra. LILIA SUSANA SCILLIA NAVAS, D.N.I. N° 26.899.077, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 02 de Mayo y hasta el 30 de Junio del corriente año inclusive; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Facultad, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que la Sra. Scillia Navas se desempeña cumpliendo funciones en esta Unidad Académica.

Que de Lunes a Viernes, la Sra. Scillia Navas viene desempeñando en la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, tareas de apoyo académico – administrativas, tramitación de expedientes relacionados con la aprobación de programas, defensa de trabajos finales, expedición de Títulos, incorporación de alumnos a la novena cohorte de Especialización en Tributación, registración de certificados y seguimiento de actas de examen entre otros, desde el día 02 de Mayo del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que a fs. 03 obra informe presupuestario correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 02 vuelta por el Sr. Decano de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales realizadas y a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 02 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2018, a la Sra. **LILIA SUSANA SCILLIA NAVAS, D.N.I. N° 26.899.077**, agente de esta Facultad, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 438-18

Expte. N° 6391/18

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, serán certificadas por la Sra. María Eugenia Ladrón de Guevara, Directora de Posgrados y recursos Propios de esta Facultad.

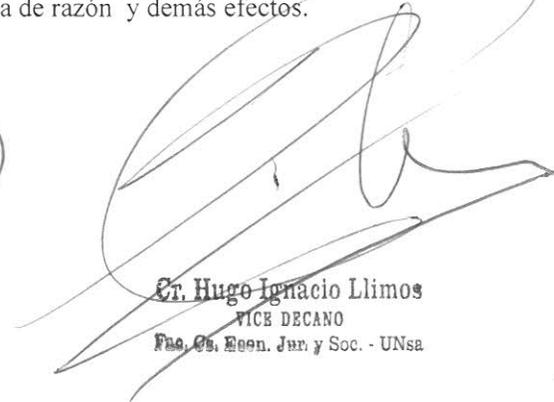
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 11 de la Resolución CS N° 228/17, Res. CS N° 515/17 y Res. CS. N° 97/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2018).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Posgrados y Recursos Propios y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.



Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa


Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa